



**RESOLUCIÓN O-Nº** 0330 /

**MAT.:** Rechaza solicitud de inscripción del "Partido Republicano de Chile", en el Registro de Partidos Políticos en la Región de Valparaíso.

**SANTIAGO, 07 JUL 2020**

**VISTO:**

**a)** La Resolución O-Nº 0245, de fecha 17 de junio de 2019, cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral, con fecha 17 del mismo mes y año;

**b)** La solicitud de constitución legal del "Partido Republicano de Chile", en la Región de Valparaíso, formulada con fecha 28 de abril de 2020, por los señores José Antonio Kast Rist y David Antonio Barchiesi Chávez, Presidente y Secretario General de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 0265 de fecha 04 de mayo de 2020;

**c)** La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos y Resolución O-Nº 0317 de fecha 22 de agosto de 2018;

**d)** Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en los artículos 11 y 17 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, por ningún partido inscrito o en formación; y

**e)** Lo dispuesto en el artículo 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y los artículos 3 y 14, inciso primero de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.



### CONSIDERANDO:

1. Que, del total presentado por el partido, fueron incorporados 7.622 solicitudes de afiliación en el Registro General de Afiliados, de las cuales sólo 1.416 corresponden a la región de Valparaíso.

2. Que, el partido solicitante no ha acreditado la afiliación mínima de ciudadanos exigida por el artículo 6° de la Ley N° 18.603, ya citada, estando, sin embargo, dentro del margen de diez por ciento para los efectos del artículo 15 de la misma Ley, alcanzando la cantidad de 1.440, siendo la cantidad mínima legal de 1.600 ciudadanos.

### RESUELVO:

1. Recházase la solicitud de inscripción en el Registro de Partidos Políticos de la colectividad denominada "Partido Republicano de Chile", en la Región de Valparaíso.

2. Concédase el plazo dispuesto en el artículo 15 de la ley a efectos que el partido subsane las deficiencias indicadas.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
**RAÚL GARCÍA ASPILLAGA**  
**DIRECTOR**

  
RS-HS/SSG/EPG/mva

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Presidente Partido Republicano de Chile
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional de Valparaíso
- División de Registro y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

